



I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN

Año de inicio: 2010
Año de término: Permanente

A causa del terremoto y/o maremoto que afectó a las regiones de Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío y de la Araucanía el 27 de febrero de 2010, un gran número de familias quedaron con sus viviendas dañadas. Para resolver este problema, el programa entrega un subsidio habitacional de reparación para dar solución a las familias cuyas viviendas sufrieron daños, pero quedaron recuperables. Dependiendo de las características del beneficiario, el nivel de daño y la ubicación de su vivienda se le puede asignar un subsidio de auto-reparación banco de materiales, de reparación con constructora o mejoramiento del entorno. El monto del subsidio depende de la comuna y del tipo de subsidio. Las personas deben postular en el Serviu respectivo, quien evalúa los antecedentes y cumpliendo con todos los requisitos y contando con los recursos, se le asigna el subsidio. Actualmente el programa no selecciona nuevos beneficiarios, sólo ejecuta arrastre de subsidios otorgados con anterioridad.

PROPÓSITO

Reparar las viviendas de familias que habitan viviendas que resultaron dañadas por el terremoto y/o maremoto.

HISTORIAL EVALUATIVO DEL PROGRAMA

Evaluaciones Ex-Ante MDSF: No

Evaluación Ex-Post DIPRES: No

Otras evaluaciones: No

II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

Programa con ejecución presupuestaria de arrastre, no incorporando nuevos beneficiarios para el periodo. Por tanto, el presente reporte no considera la información relativa al desempeño del programa.

III. OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Población:

NO HAY NUEVOS BENEFICIARIOS, PROGRAMA SÓLO CUENTA CON ARRASTRE PRESUPUESTARIO

Estrategia:

NO APLICA ESTRATEGIA YA QUE PROGRAMA SÓLO CUENTA CON ARRASTRE PRESUPUESTARIO

Indicadores:

NO HAY GESTIÓN DE INICADORES YA QUE PROGRAMA SÓLO CUENTA CON ARRASTRE PRESUPUESTARIO

Presupuesto:

Originalmente el Programa de Reconstrucción Terremoto 27F se divide en Construcción y Adquisición de Viviendas y en Reparación de viviendas. Ninguno de esos subprogramas incluye en su descripción u objetivos las obras urbanas. Sin embargo el Programa de Reconstrucción Terremoto 27F sólo tiene presupuesto propio para las obras urbanas de la Región del Maule.

Para reportar la información presupuestaria, se ha tomado dicho presupuesto gastado en obras urbanas de la región del Maule y se ha dividido en partes iguales para cada subprograma (Adquisición-Construcción y Reparación)

Presupuesto:

El Programa de Reconstrucción Terremoto 27F con sus dos variantes Construcción y Adquisición de vivienda y Reparación de viviendas, actualmente no cuenta con presupuesto propio. Se trata de un programa especial para atender a damnificados del desastre pero utilizando los decretos, instrumentos, Programas y presupuesto ya disponibles en el Ministerio de Vivienda para esos otros programas. El Programa cuenta

sólo con proyectos de arrastre, no existen nuevos damnificados producto del terremoto 27F y quedan muy pocos casos abiertos.

IV. NOTAS TÉCNICAS

Nota técnica 1: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas públicos, a partir de la información auto reportada por los Servicios. No corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

Nota técnica 2: El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática puede considerar actualizaciones respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

Nota técnica 3: Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2023. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2020-2022, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.

Inflatores:

2020: 1,1837

2021: 1,1325

2022: 1,063

Nota técnica 4: Respecto a la sección "Análisis de Desempeño", en la columna de "Resultados" se han definido criterios relativos para identificar hallazgos en cada una de las dimensiones consideradas, lo cual no implica necesariamente un juicio evaluativo, sino más bien la necesidad de fundamentar dichos hallazgos.